

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

338

CASTRO. 07 de Septiembre del 2015.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda; el Documento de fecha 07.09.2015 de DIDECO, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio a Doña PAULINA TORRES OJEDA, y SANDRA MASCAREÑA y SANDRA MASCAREÑA para viajar a la comuna de Ancud, el 09 de Septiembre del 2015, con motivo de reunión de trabajo en Conservatorio de Mujeres de Chiloé y coordinación con Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.

CANCELESE, un viático del 40% por el día 09 de Septiembre del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



C/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución

Departamento Personal

C/C Departamento de Finanzas

C/C Interesado (a).